

## Términos y Condiciones

# pa PLAN ALCANCÍA

Como parte del compromiso social que tiene la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU con su comunidad estudiantil, la Institución ha decidido crear el “PLAN ALCANCÍA”, el cual consiste en un ahorro programado para el pago de su matrícula.

### Términos y condiciones

- EL ESTUDIANTE debe diligenciar completamente el formulario de inscripción al programa de ahorro Plan Alcancía, el cual se encuentra en la página web.
- Monto del ahorro: para el periodo académico 2022-2, EL ESTUDIANTE debe haber realizado un ahorro mínimo de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) a más tardar el 04 de junio, a efectos de mantener los siguientes beneficios.
- Beneficios:
  - Cancelar el saldo de su matrícula a más tardar el 17 de julio de 2022 con descuento del 6%.
  - Curso Finanzas para la inversión, el cuál es requisito para obtener el descuento por UNINPAHU
- Participarán en el sorteo de un computador portátil, solamente quienes hayan completado el pago total de su matrícula (17 de julio) sesión que se realizará via stream con los participantes.
- UNINPAHU está autorizado a grabar y conservar en registros digitales o en cualquier otro medio que consideren idóneo para el almacenamiento de información, las conversaciones telefónicas o cualquier otra información que resulte entre EL ESTUDIANTE y UNINPAHU.

- ☑ Plan Alcanía se rige en su totalidad por el reglamento estudiantil y sus respectivas modificaciones, las cuales se encuentran en la página web de UNINPAHU.
- ☑ **Devoluciones:** Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil y como se expone en el Artículo 19 del Reglamento Estudiantil modificados por el Acuerdo N° 001 de 2018 del Consejo Académico, a saber:

“ARTÍCULO 19 Devolución de Derechos de Matrícula: Hay lugar a devolución o abono sobre el pago de los derechos de matrícula únicamente en los siguientes casos:

- a. Devolución del ciento por ciento (100%) del valor pagado por concepto de matrícula e inscripción, cuando la Institución no inicie el programa.
- b. No se autoriza el traslado de valores pagados para abonos o créditos de terceras personas.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** A los estudiantes con crédito financiero en cualquiera de las modalidades ofrecidas por la Institución, se aplicará lo dispuesto por los literales a y b del presente artículo. El retiro del estudiante no lo exime del cumplimiento total de la obligación adquirida bajo cualquiera de estas modalidades de pago

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a devolución ni abono de ninguna índole para el estudiante que incurra en faltas disciplinarias que motiven su retiro de la Institución. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez iniciadas las clases, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico no habrá devolución o abono por concepto de matrícula y demás derechos pecuniarios.

- ☑ **Contacto:** con el diligenciamiento del formulario mencionado, EL ESTUDIANTE autoriza a UNINPAHU para que le suministre información vía telefónica y/o digital.

Frente al diligenciamiento de la información personal que se solicita en el presente formato, el estudiante, en los términos de la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013, manifiesta que otorga su autorización expresa y clara para que UNINPAHU pueda hacer tratamiento y uso de sus datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable la Institución.

Por lo anterior, el estudiante que diligenció el presente formulario web declara la aceptación de los términos y condiciones del programa Plan Alcanía.